

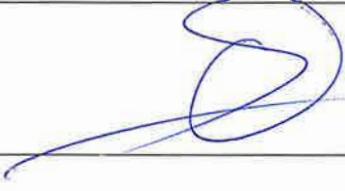


**Marina**

Secretaría de Marina



**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO**

<b>Fecha de clasificación</b>	
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	FACTURA 53E3F – CONTRATO ASIPONATUX-GAF-S-16/2023
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del Periodo de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pag. 1 datos bancarios
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 115 Párrafo tercero de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación al articulado Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones públicas.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	30 de julio de 2025. Acta de la Tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880 Tel. (52) 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

## DATOS FISCALES

Serie / folio	/ 163010005785
F. emisión comprobante	05/06/2025 00:00:00
Tipo comprobante	I - Ingreso
Versión comprobante	4.0
Divisa	MXN - Peso Mexicano
Forma de pago	99 - Por definir
Condiciones de pago	Vencimiento a 30 días fecha factura / Payment due within 30 days from date of invoice
Método de pago	PPD - Pago en parcialidades o diferido
Exportación	01 - No aplica
Lugar de expedición	03810

## DATOS TIMBRADO

Certificado SAT	00001000000700047508
Folio fiscal	509EB0A7-41D2-11F0-A0A1-23D9DD453E3F
F. certif. CFDI	05/06/2025 19:27:38
Certificado emisor	00001000000516266303

Fecha de Factura / Invoice date: 06/06/2025. Fecha de vencimiento / Payment due date: 06/07/2025. Contacto de DNV / DNV contact: Pamela Jennifer Moya. Correo electrónico / E-mail: Mexicoinvoice@dnv.com.. Por favor indicar el número de factura al realizar el pago / Please state invoice number on payment. No. Factura / Invoice no.: 163010005785. No. Cliente / Customer no.: 10747285.. Referencia fiscal del cliente / Your tax reference: API940722K33. Su contacto / Your contact: Ing. Patricia Guadalupe Campos López. Descripción de la factura / Invoice description: Administración Portua\_ISO 45001:2018\_PRJN\_501897. Proyecto de DNV / DNV Project: 10466576

## INTERVIENEN

Emisor	
RFC	DNV8207081B0
Nombre	DNV MEXICO
País	MX - MÉXICO
Regimen fiscal	601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Receptor	
RFC	API940722K33
Nombre	ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
Dirección	CARRETERA A LA BARRA NORTE, KM. 6.5,EJIDO LA CALZADA
Localidad	TUXPAN
C.P.	92880
Estado	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Uso CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL
Regimen fiscal	601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
Domicilio fiscal	92880

## DETALLE

No. id.	Unidad medida	Cantidad	Clave prod.	Clave unidad	Descripción	Descuento	Valor unitario	Importe
		1	81141500	E48	Periodica 2 del Servicio para el proceso de Certificación del Sistema de Gestión Integral ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan No. Orden de DNV / DNV Order No.:	0.00	12,163.47	12,163.47
<b>Objeto Impuesto</b> 02 - Sí objeto de impuesto.								
Tipo imp.	Impuesto		Tipo Factor		Tasa/Cuota	Base	Importe	
Traslado	IVA		Tasa		16%	12,163.47	1,946.16	

## IMPUESTOS TOTALES

Desglose de impuestos trasladados				
Impuesto	Tipo Factor	Tasa/Cuota	Base	Importe
IVA	Tasa	16%	12,163.47	1,946.16

## TOTALES

Subtotal	12,163.47
Total impuestos trasladados	1,946.16
<b>TOTAL</b>	<b>14,109.63</b>
<b>Importe con letra</b>	CATORCE MIL CIENTO NUEVE PESOS 63/100 M.N.

## CERTIFICADO

RFC proveedor de certificado

EME000602QR9

cfdi.xml

### Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|509EB0A7-41D2-11F0-A0A1-23D9DD453E3F|2025-06-05T19:27:38|EME000602QR9|UP85+EERTvMAMGHA1Vs9IqNcE+sR+C8wBCjuA0T3YBWNG1Wu67j++3+XEVRKOE4SfeK7qYm0ORGWxkZtC/7yCULXCJRKGbpTOICOQZuSxaRX/A1JXlwaQb+v9wdwdyCWLvZ4BhHDnEIfmSxv52rU1+UBLNEm2Ns7ZOTDZdEcqC62M3Ym7KCTKaDPjF4IgmtQDaQfmNh/ulfaQuB4g8VLEyaEjjE7hU1FD9ej1YC4d4Y2FaqtMOqnBr2X/PgmLbm0yc0jFr4op8GuOzwm0YQV2rPxcjTVz510m8XSybB7FM4T/yyCt2+c6zpfwNCMEUXWxzE2/JoDaflCEhLiQ==|0000100000700047508||

### Sello digital emisor

UP85+EERTvMAMGHA1Vs9IqNcE+sR+C8wBCjuA0T3YBWNG1Wu67j++3+XEVRKOE4SfeK7qYm0ORGWxkZtC/7yCULXCJRKGbpTOICOQZuSxaRX/A1JXlwAqb+v9wdwdyCWLvZ4BhHDnEIfmSxv52rU1+UBLNEm2Ns7ZOTDZdEcqC62M3Ym7KCTKaDPjF4IgmtQDaQfmNh/ulfaQuB4g8VLEyaEjjE7hU1FD9ej1YC4d4Y2FaqtMOqnBr2X/PgmLbm0yc0jFr4op8GuOzwm0YQV2rPxcjTVz510m8XSybB7FM4T/yyCt2+c6zpfwNCMEUXWxzE2/JoDaflCEhLiQ==

### Sello digital SAT

hNMFMnfFWhfD5YGhERSecNcdrqidolno9Wx2VVxe8ZGFT69SdzMTDGaWffFK1Gx9Djeb5eKTtoUtLkYhRVxBkVytudKjQXK8IiEeuC6d+/9rlvGwXb/ZhRjVdsd4NDPZZK/D5IpttvsZOj3C5qYG/hKTikHUpNp6sn1k1leFRYIppbPyjcieDmwpvbwILHpi4R0zXDTa9pnm6fHAcfHo1KJP7utAqbStkDYws+Y6xcMoPuW7Roj/oQ9bh5SHyC5VGdx9DPZzKQm1cq0gRvVY6d/nQ8Ak5kDo0gvRSj/DmywIKV2FtLqxFcPeNWVETiOe2duawr3CBUXeMYItwz2g==





## ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 11:00 **horas con cero minutos del día 30 de julio de 2025**, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron las y (o) CC. Licenciada **Isabel Toledo Terán**, Coordinadora de Archivos, (Presidenta del Comité de Transparencia), Licenciado **Hilario Ortiz Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (Primer Vocal del Comité de Transparencia) Licenciado **Eric Cruz Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General, en calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Actualización de los Integrantes del Comité de Transparencia.
- IV. Aprobación de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones e Ingeniería, y Gerencia de Comercialización para su carga en el SIPOT.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la reunión.

### ACUERDOS

#### I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos por su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

#### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

#### III.- ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Se actualiza la integración del Comité de Transparencia, para quedar constituido de la siguiente manera:





NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Lic. Isabel Toledo Terán	Gerente de Administración y Finanzas	Coordinadora de Archivos (Presidenta del Comité)
Lic. Hilario Ortiz Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	Titular del Órgano Interno de Control (Primer Vocal del Comité de Transparencia)
Lic. Eric Cruz Cruz	Subgerente Jurídico	Titular de la Unidad de Transparencia (Segunda Vocal del Comité de Transparencia)

**IV.- APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA, Y GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN PARA SU CARGA EN EL SIPOT.**

La Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que les fue enviada vía correo electrónico a los integrantes del Comité y usuarios del SIPOT, la invitación para remitir la propuesta de los contratos que fueran objeto de generar la Versión Pública de conformidad al artículo 120 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información Pública; que a la letra dice:

*"Artículo 120. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional."*

De conformidad a la petición de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas para generar las **Versiones Públicas** para su carga en el SIPOT correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025.

**VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:**

**RESULTANDO**

**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.  
Comité de Transparencia  
Clasificación Confidencial**

Tuxpan, Ver., a 30 de julio de 2025



## RESULTADOS

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, está facultado para conocer de todo lo relativo a las versiones Públicas que las áreas administrativas de este Sujeto Obligado conforme a sus atribuciones requieran realizar a toda la documentación que se encuentre en su poder y tengan que ser cargada ya sea en el Portal de Obligaciones de Transparencia, por solicitud de acceso a la información y/o por resolución judicial, toda vez que son de dominio público, para que todas las personas tengan el acceso a dicha información realizada por esta Entidad.

**SEGUNDO.-** La Presidenta del Comité de Transparencia tiene sus atribuciones legales para dar inicio al presente acto conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y otras normatividades dependientes de la presente materia y/o relacionadas con ella.

**TERCERO.-** El Comité de Transparencia de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 40 fracción II, 56, 58, 59 al 64, 103, 106, 109, 111, 115, 119 al 122, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a los artículos adicionalmente a lo señalado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo VI y Capítulo VIII y demás relativos y aplicables a los presentes Lineamientos, en donde aludido Órgano Colegiado, tiene sus atribuciones para conocer de la Clasificación y Desclasificación de la información y en su momento **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** las clasificaciones propuestas por las áreas de esta Entidad.

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior, las Gerencias tanto de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y de Comercialización, ponen a la vista el listado de los contratos propuestos para su clasificación **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el artículo 115 párrafos I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, además de la Elaboración de Versiones Públicas, en su numeral Trigésimo Octavo y Trigésimo noveno, por contener datos personales concerniente a una persona física identificada o identifiable, así como datos bancarios y datos financieros, en sus versiones públicas para su previo cotejo, y el Comité de Transparencia determine lo que a derecho corresponda, conforme a lo estipulado en el resultando que antecede.

**QUINTO.-** Este Comité de Transparencia revisó todas y cada una de las constancias del expediente en el que se actúa con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución con base en los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. -** El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 40 fracción II, 103 fracción III y 106, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la





Información Pública.

**SEGUNDO.-** El Comité de Transparencia procede a revisar las documentales de la cual fue necesario generar su versión pública (**ANEXO**).

**TERCERO.-** El Comité de Transparencia manifiesta que una vez revisadas todas y cada una de las versiones públicas, se encuentran debidamente testadas tal y como lo establece la normatividad de la materia, la cual se trata de información de carácter **CONFIDENCIAL**, misma que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, así como datos bancarios y datos financieros, respectivamente.

Bajo este tenor, es de enfatizar que la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, prevé en su normatividad al presente asunto, lo siguiente:

*Artículo 3: para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*

*Artículo 6. El estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.*

**Los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:**

#### **CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

*Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:*

- I. *Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*
- II. *La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*
- III. *Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

En este sentido, se desprende que será considerada información clasificada como **confidencial**, aquella que contenga datos personales de una persona física o moral, independientemente del medio por el cual se haya obtenido, sin necesidad de estar sujeta a temporalidad alguna y a la que solo podrán tener acceso los titulares de la información o sus representantes legales.





Lo anterior se concatena con lo previsto por el artículo 115 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que a la letra dice:

### **Capítulo III De la Información Confidencial**

**Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identifiable.**

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.*

**Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.**

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*

**Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.**

---

### **RESOLUTIVOS**

---

**PRIMERO.** - Por los motivos expuestos en los considerandos de la presente acta, el Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad de votos la clasificación CONFIDENCIAL de las Versiones Públicas** de las documentales presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería (**ANEXO**). 

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a las Áreas Responsables de generar la información para cargarlas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que generen los hipervínculos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo para su publicación. 

**TERCERO.-** Se les haga del conocimiento a las áreas solicitantes, que den seguimiento irrestricto de la información a cargar en el Sistema del Portal de Obligaciones (SIPOT) a fin de llevar un control adecuado, proactivo y veraz en tiempo y forma, para que en lo subsecuente esta Entidad pueda ser conceptuada de manera excepcional por parte del Órgano Garante.   
  




**CUARTO.** - Sea registrada la presente acta de **CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL** de esta Entidad en sus registros correspondientes, llevándose su control estadístico, para los efectos a que haya lugar. -----

No existiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 11:45 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen. -----

**V.** Asuntos Generales.-----

**VI.** Clausura de la reunión.-----

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESIDENTA DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS.

L.C. Isabel Toledo Terán  
Gerente de Administración y Finanzas  
(Con voz y voto)

1ER VOCAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2DO VOCAL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control  
(Con voz y voto)

Lic. Eric Cruz Cruz  
Subgerente Jurídico  
(Con voz y voto)

**INVITADO**  
  
Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández  
Director General

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025.-----**





**ANEXO 1**

**DEL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**

N/P	INSTRUMENTO JURÍDICO	TIPO DE CLASIFICACION	FUNDAMENTO LEGAL	TOTAL, O PARCIAL	ÁREA	PARTES TESTADAS	
01	CONTRATO ONSHORE	CMS	CONFIDENCIAL	115 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LGTAIP" PÁRRAFOS I, II Y III, ASÍ COMO FRACCIONES I Y III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS "LGMCDIEVP"	PARCIAL	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL DEL INE, DATO FINANCIERO "MONTO DE CONTRAPRESTACIÓN Y DATO FINANCIERO "MONTO DE FIANZA"
02	CONTRATO TECHDIVING ASIPONATUX03-015-25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I, II Y III Y FRACCIONES I Y III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL DEL INE, DATO FINANCIERO (MONTO DE FIANZA, MONTO DE CONTRAPRESTACIÓN E INGRESOS MÍNIMOS)	
03	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO Y PRIMER PRORROGA AL CONTRATO APITUX01-041-04.M2.P1_CICSA	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAGO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	DATO FINANCIERO (INGRESOS MÍNIMOS)	
04	CONVENIO TERMINACIÓN ANTICIPADA CONTRATO PRESTACIÓN	DE DEL DE	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL DEL INE





SERVICIOS CONEXOS DE COLOCACIÓN DE BARRERAS ANTIDERRAMES ASIPONATUX03-002/22						
05 CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE FUMIGACIÓN CON TOMA DE NOTA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, MEDIANTE OFICIO 1183.21 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN	CLAVE DE ELECTOR DE LA CREDENCIAL DEL INE	
06 CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-1/25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	ACTA DE NACIMIENTO, RFC DE PERSONA FÍSICA,	
07 CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-SR0-1/25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	
08 CONTRATO: ASIPONATUX-GOJ-SR0-3/25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	
09 CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-OP-2/25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	
10 CONTRATO: ASIPONATUX-GOI-SR0-2/25	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	
11 CONVENIO: ASIPONATUX-GOI-SR0-1-1/24	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	
12 CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-35/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA	



60 -



13	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 35BIS/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
14	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 36BIS/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
15	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 39/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD, ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
16	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 40/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD, ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
17	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-41 /2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD Y ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO
18	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 42/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD Y ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO
19	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 43/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
20	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S- 44/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, NACIONALIDAD, ACTA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA





21	CONTRATO: ASIPONATUX-GAF-S-45/2025	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFOS I Y II Y FRACCIÓN I DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RFC PERSONAS FÍSICAS, Y CERTIFICADO DE FIRMA ELECTRÓNICA
22	FACTURA 53E3F	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
23	FACTURAS FA22571, FA22631 Y FA22693	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
24	FACTURAS B460, B451 Y B441	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
25	FACTURAS 4576, 4577, 4903 Y 4904	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
26	FACTURAS 39033 Y 39358	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
27	FACTURAS 39034 Y 39359	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO
28	FACTURAS 89764, 35160 Y 82122	CONFIDENCIAL	115 LGTAIP PÁRRAFO III Y FRACCIÓN III DE LOS LGMCDIEVP	PARCIAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DATOS BANCARIOS DE PERSONA MORAL PRIVADO

